

REQUISITOS BÁSICOS

PROGRAMACIÓN 2014-2020

- Acometer el proyecto de inversión dentro del territorio del Nordeste de la Región de Murcia (municipios de Abanilla, Fortuna, Jumilla, Yecla y la pedanía de El Boquerón, de Abarán).
- No iniciar la inversión hasta la presentación de la solicitud de ayuda.
- En el caso de empresas, cumplir los requisitos de microempresa o pequeña empresa.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social, y exento de deudas con cualquier GAL o en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria.
- Todos los proyectos deben alcanzar una puntuación mínima en los criterios de baremación.
- Ser un proyecto innovador, así como viable técnica, económica y financieramente.
- Generar o mantener empleo. Los proyectos productivos cuya inversión sea igual o superior a **60.000€** requieren del aumento de al menos **un puesto de trabajo**. Inversión de 120.000€ aumento de al menos 2 puestos.
- Para proyectos que soliciten una financiación superior a **80.000€**, deben aportar la planificación para **reducir la huella de carbono** en el proceso de desarrollo del proyecto y posteriormente.
- Mantener el destino de la inversión, al menos, durante cinco años posteriores al último pago tras la finalización de las inversiones.

INFORMACIÓN PARA SOLICITUD DE AYUDAS LEADER

Para solicitar información sobre las ayudas LEADER, puede dirigirse a:

Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.

Doctor Fleming, 1 - Bajo
30520 - Jumilla. Tlf.: 968 75 30 81
nordeste@adcnordeste.es
www.adcnordeste.es

O ponerse en contacto con los Agentes de Desarrollo Local de los siguientes ayuntamientos:

Ayuntamiento de Abanilla

Centro de Desarrollo Local
Edificio Encomienda, s/n. 1ª planta
30640 - Abanilla. Tlf.: 968 68 11 25
desarrollolocal@abanilla.es

Ayuntamiento de Fortuna

Purísima, 7
30620 - Fortuna. Tlf.: 968 68 51 03
adesarrollolocal@aytofortuna.es

Ayuntamiento de Jumilla

Cánovas del Castillo, 31
30520 - Jumilla. Tlf.: 968 78 20 20
deslocal@jumilla.org

Ayuntamiento de Yecla

Plaza Mayor, s/n
30510 - Yecla. Tlf.: 968 75 11 35
adl@yecla.es



EDLP ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



Ayuntamiento
Abanilla



Ayuntamiento
Fortuna



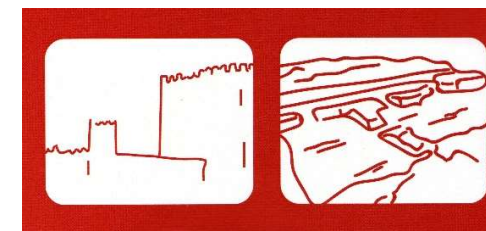
Ayuntamiento
Jumilla



Ayuntamiento
Yecla



Ayuntamiento
Abarán



PROGRAMACIÓN 2014-2020

PROYECTOS PRODUCTIVOS



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Fortaleciendo el mundo rural



LÍNEAS SUBVENCIONABLES PROYECTOS PRODUCTIVOS

BENEFICIARIOS DE AYUDAS LEADER

Podrán beneficiarse de las ayudas las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas.

INTENSIDAD DE AYUDA

Los porcentajes máximos y mínimos son:

% de Ayuda

Relacionados con industria agroalimentaria: del **35% al 40%**

Resto de proyectos: del **35% al 45%**

LÍMITES CUANTÍAS

Los costes concretos para cada acción se describirán en la convocatoria. Los máximos y mínimos son:

Cuantías máximas por proyecto			
Tipo proyecto	Línea	Importe mínimo de inversión	Importe máximo de ayuda por proyecto
Productivo	1.2.	3.000€	50.000€
	3.2.		100.000€
	4.2.		18.000€

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

A título orientativo, se enumeran una serie de actividades dentro de las medidas productivas sobre los que se desarrollará esta iniciativa en la comarca del Nordeste de la Región de Murcia, para la programación 2014-2020.

Se valorarán de forma especial aquellas actividades que pueden acogerse a esta iniciativa, que fomenten la creación de empleo, la igualdad de oportunidades para colectivos en riesgo de exclusión social (jóvenes, mujeres, hombres mayores de 45 años y personas con discapacidad) y mejoren el atractivo y los servicios disponibles en las zonas rurales.

Las 3 medidas para **proyectos productivos** que nacen de la EDLP-Nordeste, son las siguientes:

LÍNEA 1.2.: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS RURALES

Se apoyará la creación, mejora o ampliación de proyectos innovadores en el ámbito rural en los siguientes **sectores**, como:

- Agroturismo, turismo activo y de naturaleza.
- Casas rurales como segunda actividad unida al sector agrícola o agroalimentario.
- Empresas o proyectos de base tecnológica.
- Servicios culturales, educativos, unidos al medioambiente o prestación de servicios a la ciudadanía y a colectivos en riesgo de exclusión.
- Empresas de turismo que creen sinergias con la agricultura, como por ejemplo la elaboración de productos artesanales y productos agroalimentarios artesanales.
- Empresas del sector agroalimentario unido a explotaciones turísticas.
- Proyectos de tecnología que mejoren la calidad de vida de los habitantes, empresas turísticas sostenibles, siempre que así lo permita la normativa.
- Empresas o proyectos que pongan en valor el patrimonio y los recursos endógenos.
- Adaptación de productos a los sistemas de producción para la protección medioambiental.
- Proyectos enfocados a la innovación en productos, innovación en presentación de productos, canales de venta.

LÍNEA 3.2.: CREACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE EMPRESAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR TURISMO

- Creación, ampliación y/o mejora de empresas o proyectos turísticos en zonas rurales, Centros Históricos o zonas de especial incidencia de visitantes: alojamientos, tiendas, souvenirs, etc., siempre que tengan relación con la promoción turística.
- Empresas o proyectos que creen sinergias entre el sector agroalimentario, turismo y agrario (bodegas-hotel rural, ruta de paisajes agrícolas, tiendas de venta de productos artesanales y autóctonos, producción agroalimentaria artesanal y empresas tradicionales artesanales).
- Proyectos que supongan la implementación de innovaciones en empresas turísticas, aumento de la calidad, creación de sinergias con otras empresas o productos turísticos, o desarrollo de nuevos productos.
- Proyectos que supongan la adaptación de alojamientos o entidades turísticas a personas con discapacidad.
- Proyectos o empresas que necesiten adaptación para incorporar las estrategias desarrolladas en el proyecto de creación de marca única.

LÍNEA 4.2.: ESPECIALIZACIÓN E INNOVACIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

- Creación, ampliación o mejora de empresas tecnológicas.
- Apoyo a la transformación digital de empresas.
- Microempresas y pequeñas empresas que realizan el proceso de digitalización: implantación de tecnología digital en al menos un área o ámbito de la empresa como en el sistema de producción, ventas o gestión. En ningún caso se considerará digitalización la instalación de ordenadores o software básico de uso común en el sector. Los proyectos deben estar enfocados a: implementar innovaciones tecnológicas en la cadena de producción; implementar cloud computing en cualquiera de las áreas; implementar nuevos canales de venta y promoción (e-commerce-app, etc).
- Creación, ampliación o mejora de empresas del sector TIC y educación medioambiental que cumplan alguno de estos requisitos: promuevan la competitividad de sectores endógenos; mejore la calidad de vida de la ciudadanía; den servicios e implanten innovaciones en el sector industrial; pongan en valor productos agrícolas autóctonos y poco valorizados; promuevan o supongan la protección de espacios ambientales; apoyen a la transformación digital de pequeñas empresas; pertenezcan al sector TIC o medioambiental; generen proyectos en el ámbito de la industria verde y circular.
- Proyectos de creación de soluciones TIC que promuevan la competitividad de sectores endógenos.
- Empresas o proyectos de educación y protección de espacios ambientales.
- Proyectos de creación de soluciones TIC que promuevan la competitividad de sectores endógenos.
- Empresas o proyectos de educación y protección de espacios ambientales.
- Proyectos o empresas que promuevan la sostenibilidad medioambiental en el sector agrícola, agroalimentario o industrial y proyectos tecnológicos con dicho objetivo.
- Apoyar proyectos que pongan en valor productos agrícolas autóctonos y poco valorizados: explotaciones agrícolas tradicionales, plantas aromáticas.
- Empresas medioambientales y de tecnología que den servicios e implanten innovaciones en el sector industrial actual transformándolo hacia la industria 4.0.
- Proyectos que pongan en valor productos agrícolas autóctonos y poco valorizados (explotaciones agrícolas tradicionales, plantas aromáticas) o estén destinados al desarrollo de nuevas técnicas o sistemas productivos en el sector agrario, a implementar la tecnología en éste o a establecer fórmulas de compatibilidad entre la actividad económica y el respeto al medio ambiente.